RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Brardinelli, Rodolfo Luis

De iglesias y pabellones inventados. : þÿ p a r a d i g m a s c a r c e l a r i o s y c o n v
þÿ r e l i g i o s a s

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
þÿ B r a r d i n e l l i , R . L . (2 0 1 2) . D e i g l e s i a s y p a b e l l o n e s i n v e n t a d o s : p a r a d i g m a s
þÿ r e l i g i o s a s . R e v i s t a d e C i e n c i a s S o c i a l e s , s e g u n d a é p o c a 2 2 , 7 - 2 6 . D i s p o n
Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1553

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Rodolfo Luis Brardinelli

De iglesias y pabellones inventados.

Paradigmas carcelarios y "conversiones religiosas"

Introducción

La intención de este trabajo es avanzar en el conocimiento de las condiciones del sistema carcelario bonaerense y en el paradigma de seguridad carcelaria vigente durante la etapa inicial del fenómeno que denominamos "pentecostalismo carcelario", y cómo ese paradigma y esas condiciones influyeron en sus posibilidades de penetración, expansión y afianzamiento e hicieron que adquiriera las particulares características que lo distinguen.

La reiterada exposición que ha tenido el pentecostalismo en el ámbito carcelario en los medios masivos de comunicación, exposición que periódicamente se reitera, puede provocar la sensación de estar frente a un fenómeno que no necesita demasiada presentación. Sin embargo, como casi invariablemente sucede, el abordaje sistemático de un fenómeno permite el acceso a pliegues y repliegues que la exposición periodística pasa por alto, distorsiona, omite y aun oculta, pero que resultan imprescindibles a la hora de tratar de explicarlo.

Es por eso que creemos necesario comenzar haciendo una breve descripción general del fenómeno.

1. El pentecostalismo en las cárceles bonaerenses

Sin desmedro de reconocer que la expansión pentecostal alcanza a todo el ámbito carcelario latinoamericano, en el particular caso de

la provincia de Buenos Aires los inicios del fenómeno, al menos los inicios del fenómeno tal como lo conocemos hoy, pueden ubicarse con certeza en la Unidad Penitenciaria N°1 de la localidad de Olmos, durante los primeros años del primer gobierno democrático que siguió a la dictadura militar.

La expansión comenzó entonces hace casi treinta años y fue realmente muy veloz. La experiencia de Olmos, cuyo aspecto más característico es la creación de pabellones "segregados por religión", es decir pabellones en los que se alojan exclusivamente los presos que se declaran "convertidos al evangelio", se expandió en pocos años a prácticamente todas las unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). En forma igualmente rápida el nuevo acontecimiento se afianzó, logró cierto grado de institucionalización y, mediante la intervención de los medios, alcanzó notoria repercusión pública e incluso alguna repercusión política. En la actualidad, el fenómeno que denominamos genéricamente "pentecostalismo carcelario" se mantiene totalmente vigente. Esta vigencia no impide, sin embargo, señalar que, junto con una cierta pérdida de su dinamismo inicial, parecería estar entrando en una etapa de roces con el SPB y también de incipientes turbulencias internas.

Estas últimas consideraciones no deben llevar a engaño. Aunque los efectos de la expansión pentecostal en las cárceles bonaerenses y la exacta dimensión de esta expansión siempre resultaron difíciles de precisar, y a pesar de que hoy se insinúen algunos cambios o rispideces, el impacto del pentecostalismo carcelario sobre la cotidianeidad de la vida en prisión y sobre la institución carcelaria es indudablemente muy grande.

Los efectos y la dimensión de ese impacto se derivan directamente de dos grandes aspectos del pentecostalismo carcelario.

El primero de ellos es la transformación que el pentecostalismo produce en la conducta de quienes aceptan vivir en un pabellón segregado y, por carácter transitivo, en el funcionamiento general del penal. Aunque sería objeto de otro trabajo, digamos muy brevemente que en los pabellones pentecostales el interno debe aceptar la autoridad del pastor y cumplir, aunque en esto hay notorias variaciones de un pabellón a otro, rígidas normas de disciplina que regulan desde los horarios de descanso y trabajo, hasta conductas propias de la esfera íntima, como las relaciones sexuales y la masturbación, pasando por otras como la prohibición de drogarse o, simplemente, de fumar, la prohibición o la restricción de ver televisión, la aplicación de normas de higiene personal y cuidado de las instalaciones, la obligación de una lectura sistemática de la Biblia y la participación en actividades de culto y, muy

especialmente, la imposición de normas de diálogo como única instancia permitida de resolución de conflictos. Todo esto desemboca, en medida variable pero siempre notoriamente perceptible, en la existencia de "pabellones pacificados" o, para decirlo en la jerga carcelaria, "pabellones de autoconducta", es decir, pabellones donde el trabajo del personal penitenciario se encuentra significativamente simplificado.

El otro aspecto del que depende el impacto del "pentecostalismo carcelario" en el sistema penitenciario provincial es la expansión o el desarrollo que ese pentecostalismo alcance. La forma más común de medir esa expansión es la comparación entre la cantidad de presos "convertidos al evangelio" y la cantidad de aquellos que no lo están. Al respecto, desde hace ya muchos años es muy frecuente escuchar decir a los pastores pentecostales que el 50 % de los presos están convertidos y viven en pabellones evangelistas o "pabellones de hermanitos" y que la expansión continúa. Hay otras fuentes que, aunque no niegan la importancia relativa del fenómeno, aportan números no tan optimistas. Un relevamiento realizado por las autoridades del SPB en 2005 determinó que había entonces en la provincia de Buenos Aires un total de 24.254 presos, de los cuales 7.617 se consideraron a sí mismos "evangélicos". Es decir que según esa fuente casi el 32% de los presos "profesaban el evangelio". El dato cobra mayor significatividad cuando se advierte que en el mismo censo se declararon católicos solo 6.715 presos. Es decir que en el ámbito carcelario bonaerense al menos, el número de los presos pentecostales habría superado al de los presos católicos. Otra medida del dinamismo del fenómeno la da el considerar que ese número de presos que se asumen pentecostales, más de 7.500 como se ha dicho, se alcanza solo 20 años después del punto de partida en que los presos que adherían a ese culto eran un pequeño grupo que difícilmente excedería los 25 o 30 individuos. Actualmente, desde la Dirección de Culto No Católico, dependencia cuya creación por el SPB da cuenta de la paulatina institucionalización del fenómeno, se afirma que el número de los conversos equivale al 40% del total de los internos bajo la custodia del SPB. En números absolutos esto quiere decir que, sobre alrededor de 27.000 internos alojados en las más de 50 unidades del SPB, hay hoy 11.000 que se manifiestan convertidos o, al menos, viven en pabellones pentecostales.

Sin embargo, el impacto sobre el servicio penitenciario en su conjunto no depende tanto del número individual de conversos como de la proporción de cada unidad que se encuentre "controlada" y no ofrezca problemas de conducta.

De allí se deriva que otra forma de medir el impacto institucional de la conversión religiosa pentecostal es, dado el efecto "pacificador" ya descrito, considerar el número de "pabellones evangelistas" existentes. Las estimaciones obtenidas al respecto son también variables. Según la fuente que se tome, el número de esos pabellones oscila entre el 30 y el 50% del total de pabellones existentes en las más de 50 unidades que componen hoy el sistema penal provincial.

Un factor que por diversas razones debe ser tenido en cuenta y que puede hacer variar las estimaciones sobre la cantidad total de conversos deviene de un hecho fácilmente comprobable: no todos los que habitan en un pabellón evangelista son necesariamente "hermanitos", es decir, no todos son conversos "al evangelio". Esto ocurre porque el clima de orden y relativa seguridad que se vive en los pabellones pentecostales hace que muchos presos "no convertidos" pidan ser alojados en ellos como una forma de autoprotección. Los pastores y los penitenciarios conocen esta situación, pero siempre que el preso se adapte a las particulares normas de conducta que rigen en los pabellones pentecostales, la aceptan. Los pastores la aceptan porque confían en que el que llegó al pabellón pentecostal por conveniencia termine más tarde por "confesar el evangelio" (convertirse) y porque así abultan el número de presos a su cargo y con ello su "importancia" dentro del penal. Los penitenciarios por su parte, la aceptan porque cuantos más pabellones pentecostales tenga una unidad, mayor es el porcentaje de la población que se autocontrola y menor el porcentaje de los que habitan en pabellones comunes, o "pabellones de población", es decir, disminuye el número de los internos que suelen ser el origen de más y mayores problemas. Esta conducta permisiva de pastores y penitenciarios tiene sus excepciones y puede también obedecer a otras razones que requerirían un espacio mayor para su tratamiento.

Otro dato que da cuenta de la importancia alcanzada por el pentecostalismo carcelario y su impacto sobre el conjunto del sistema prisional lo da el número de pastores que visitan las unidades para atender a su feligresía. A fines de permitir su ingreso a las unidades, el Servicio Penitenciario hace que cada pastor deba inscribirse en un registro al efecto y obtener la correspondiente autorización. Según la Dirección de Culto No Católico, a comienzos de la presente década el número de los pastores autorizados superó los 1.500, luego se hizo una depuración del padrón y en la actualidad el número de pastores poseedores de la credencial que los autoriza a visitar penales es ligeramente superior a 800, pertenecientes a alrededor de 100 iglesias dife-

rentes. Esto nos proporciona un cálculo sumamente llamativo: si todos los pastores autorizados estuvieran activos, cosa que no ocurre, cada unidad carcelaria bonaerense sería hoy visitada por un promedio de 15 pastores pertenecientes a diferentes iglesias pentecostales.

Esto no es todo ya que son también numerosos los presos que, convertidos al pentecostalismo, ejercen su ministerio entre sus compañeros asumiendo el rol de pastores, co-pastores, diáconos o siervos. Este es también todo un capítulo del fenómeno que debe ser tratado por separado.

Este breve panorama no estaría completo si no se mencionaran dos últimos aspectos. Debe aclararse sin embargo que estos aspectos no parecen ser, hasta donde es posible conocer hoy, comunes, o por lo menos tan frecuentes, en el resto del sistema penitenciario argentino y por el contrario podrían ser propios de la experiencia bonaerense.

El primero es que actualmente existe un cierto número de oficiales del Servicio Penitenciario que, habiéndose convertido al pentecostalismo, desempeñan simultáneamente los roles de funcionario público y ministro religioso.

El segundo es que esta curiosa, y quizás inédita, superposición de funciones alcanzó su máxima expresión en la Unidad 25 del sistema provincial. Esta unidad fue la única en todo el sistema que tuvo, además del número identificatorio, un nombre propio. Se llamó "Cristo la única esperanza" y era orgullosamente citada por los penitenciarios-pastores como "la primera cárcel evangélica del mundo". Durante los años en que funcionó bajo esa modalidad, la Unidad 25 estuvo destinada, al menos en teoría, exclusivamente al alojamiento de presos evangélicos. En la actualidad, en lo que quizá deba interpretarse como expresión de las mencionadas tensiones emergentes entre el SPB y algunos actores del fenómeno pentecostal, la Unidad 25 ha perdido su carácter de "cárcel evangélica" para pasar a ser una unidad destinada al alojamiento de presos mayores, lo que en el SPB se denominan "internos valetudinarios".

2. Pentecostalismo, pobreza y cárcel

La descripción del fenómeno desarrollada hasta aquí, sin bien muy somera, nos proporciona el marco de inteligibilidad mínimo para alcanzar el objetivo propuesto.

Sin embargo, antes de entrar en el tema propiamente dicho, será necesario destacar que por determinantes que esas "condi-

ciones propias del sistema carcelario bonaerense" hayan sido en la definición de algunas particulares características del fenómeno a nivel provincial, estas no deben erigirse ni en las únicas ni en las principales claves explicativas de la expansión del pentecostalismo carcelario. Tal extremo queda invalidado por una simple observación: la expansión carcelaria dista mucho de ser un fenómeno aislado del contexto social en que se produce; por el contrario, se encuentra enmarcada en un período de rápida expansión del pentecostalismo en América Latina.

Nuevamente nos encontramos aquí con un aspecto que excede notablemente los límites de este trabajo. Nos circunscribiremos por ello a algunos breves apuntes.

Partiremos de algunas aseveraciones que, más allá de matices y puntualizaciones, son generalmente aceptadas en sus respectivos campos de estudio.

La primera es que la rápida expansión del pentecostalismo en América Latina se produce y sostiene –sin desconocer su expansión hacia capas medias de la población (Frigerio, 1994)– a partir de a) su inserción en los sectores sociales menos favorecidos (Oro, 1992; Bastián, 1997), y b) su capacidad de dar respuesta a "situaciones problemáticas de la vida cotidiana, brindando bienes y servicios, símbolos y creencias, que le permiten dar sentido y adaptarse a la situación conflictiva" (Frigerio, 1994).

La segunda es que esos mismos sectores desposeídos en los que se sostiene la expansión pentecostal son la cantera donde se reclutan holgadamente a más del 95% de los habitantes de las cárceles.

El mundo de la cárcel es hoy un mundo de pobres. Es altamente probable que siempre haya sido así, pero hoy puede afirmarse sin duda ninguna. Más allá de lo poco que esto se dice o reconoce públicamente, más allá de que sea fácil identificar las razones de este ocultamiento, lo cierto es que prácticamente solo los pobres y la cultura de la pobreza son los habitantes de los penales latinoamericanos.

Las razones de esta selectividad del sistema penal son múltiples. Baste señalar brevemente aquí el proceso que Loïc Wacquant (2002) ha sintetizado en la fórmula "desaparición del Estado económico, declinación del Estado social, fortalecimiento y glorificación del Estado penal", fórmula con la que refiere a cómo

> hoy no se pueden comprender las políticas policiales y penitenciarias en las sociedades avanzadas sin reencuadrarlas en el marco de una transformación más amplia del Estado […] [la] desregulación social, basada en una organización del trabajo precaria (con el respaldo de un desempleo en masa en Europa y de la "miseria

> laboriosa" en América) y el retorno de un Estado punitivo van juntos: la "mano invisible del mercado" laboral encuentra su complemento institucional en el "puño de hierro" del Estado que se desarrolla de manera de abortar los desórdenes generados por la difusión de la inseguridad social.

Esta selectividad también queda expuesta si se piensa en que:

> Si todos los hurtos, todos los adulterios, todos los abortos, todas las defraudaciones, todas las falsedades, todos los sobornos, todas las lesiones, todas las amenazas, etc.; fueran concretamente criminalizados, prácticamente no habría habitante que no fuera, en repetidas ocasiones, criminalizado [...] Frente a la absurda suposición –no deseada por nadie– de criminalizar reiteradamente a toda la población, se vuelve obvio que el sistema penal está estructuralmente montado para que la legalidad procesal no opere y, sí, para que ejerza su poder con altísimo grado de arbitrariedad selectiva dirigida, naturalmente, a los sectores vulnerables (Zaffaroni, 1990).

Selectividad evidente, por último, en los cuerpos, en los rostros, en las ropas, en las palabras y en los gestos de los que habitan nuestras cárceles. Al visitarlas con cierta frecuencia, al superar la tensión de las primeras visitas, pueden "verse" claramente en los presos las "marcas" de su origen. Están allí solo los que en la Argentina son llamados despectivamente "negros", calificativo que no hace necesariamente referencia al color de la piel, que puede no ser negra y hasta ni siquiera oscura, sino al sector social del que provienen: son los habitantes de los cordones urbanos pauperizados, de los barrios "populares", de las "villas" (favelas, cantegriles, poblaciones), son los desocupados, los excluidos, los que, siguiendo el concepto de "racialización" propuesto por Rita Segato (2007), bien podemos definir como "no-blancos":

> los métodos de los agentes estatales de seguridad del presente se dirigen masivamente a aquellos que ostentan las marcas de la derrota en el proceso fundante de la conquista de África y de América, esto es, aquellos racializados por la dominación colonial. Esa línea de continuidad entre la reducción a la servidumbre y a la esclavitud del pasado y las cárceles del presente [...] hace posible una percepción naturalizada de un sufrimiento y una muerte de los no-blancos que se presenta casi como una costumbre en las sociedades del Nuevo Mundo [...] Este estado que ejerce, hoy en día, a través de sus agentes, terror entre los desposeídos, es heredero jurídico y patrimonial de los estados metropolitanos que

> instauraron la Colonia mediante la conquista, sentando las bases para que sus sucesores, los estados nacionales, controlados por élites criollas blancas o blanqueadas, continuaran garantizando el proceso de expropiación de las posesiones y del trabajo de los pueblos no-blancos.

Una tercera aseveración, que resulta útil para pensar el pentecostalismo carcelario en sus particularidades, pero sin dejar de verlo como parte de un fenómeno más amplio, es la que señala que el mundo carcelario suele reproducir el mundo exterior como si fuera una caricatura dramática de ese mundo, como una suerte de "aguafuerte" en la que los rasgos supuestamente nuevos no son sino una versión fuertemente acentuada o "contrastada" de los ya conocidos fuera de la prisión. Rita Segato (2003) dibuja este cuadro, frecuentemente reiterado en los estudios carcelarios, con estas palabras:

> Nada hay en el mundo carcelario, con los errores y excesos de todos sus actores, que no forme parte del mundo de aquí afuera. Pero lo que es tendencia difusa de este lado de la sociedad, del otro lado del muro prisional se encuentra en estado condensado, cristalizado y compacto, fácilmente objetivable. La cárcel es el medio donde los malos hábitos y deformidades de la sociedad "libre" cobran, simplemente, mayor nitidez.

En resumen, el pentecostalismo carcelario no puede entenderse como la mera repetición, dentro de la cárcel, del proceso que se da fuera de ella. Es cierto que el pentecostalismo es preponderantemente una religión de pobres y también es cierto que la cárcel es un lugar de concentración de pobres, pero no por eso el pentecostalismo carcelario resultará ser, por "carácter transitivo", solo una expresión particular de un fenómeno general. Las modificaciones que sufre en su tránsito a través de los muros prisionales lo convierten en un fenómeno con una lógica propia y por lo tanto así debe ser analizado. Es en esa particularización donde las "condiciones propias del sistema carcelario bonaerense" adquieren toda su significación.

3. Los orígenes del pentecostalismo carcelario

Podemos abordar ahora la primera parte del objetivo propuesto: las condiciones carcelarias vigentes en las unidades dependientes del SPB en los tiempos iniciales de la expansión pentecostal en ese ámbito.

Para hacerlo nos basaremos en las referencias que a esta cuestión encontramos en el corpus fáctico de nuestra investigación (Brardinelli y Algranti, 2011) y, en especial, en las entrevistas realizadas con este fin específico. Lo que se presenta es una primera aproximación a este aspecto en particular, aspecto que indudablemente deberá ser profundizado.

Una última aclaración. Describir cuáles fueron las condiciones originales del fenómeno y detectar de qué modo lo condicionaron no implica afirmar que las marcas particulares así adquiridas por él permanezcan hoy en su forma original. Desde los orígenes a la fecha la cuestión se ha complejizado y muchas de aquellas características iniciales han sufrido notorias mutaciones.

Datar y localizar el origen de un fenómeno complejo y expansivo como el que abordamos tiene sus riesgos. Especialmente porque las fuentes, como se ha dicho, casi no pueden ser otras que los relatos y testimonios que forman parte del corpus empírico de nuestra investigación y ya se sabe que esos relatos no son sino reconstrucciones que los entrevistados hacen desde su particular y situada perspectiva actual y que por lo tanto tenderán a "recordar" o a acentuar algunos aspectos en detrimento de otros. Tal como lo señala Daniel Míguez (2008):

> Las reconstrucciones *ex post* que hacen los actores deben interpretarse como una invención relativa del pasado, hecha a partir de los intereses del presente. Esto no implica que nada de lo relatado haya acontecido sino más bien que esos acontecimientos son reconstruidos desde la perspectiva signada por el contexto actual en el que tiene lugar el relato. Así la incerteza cronológica e incluso el sesgo fáctico no impugnan totalmente la condición de "dato" de estos relatos.

De acuerdo con estas consideraciones, podremos sostener como más plausibles las afirmaciones más consistentes de los diferentes relatos y seremos más cuidadosos con las que aparecen menos frecuentemente. Primero expondremos los "datos" así obtenidos y luego intentaremos ponerlos en su contexto y desde allí analizarlos.

Los "datos"

La mayoría de los relatos recogidos por la investigación que se refieren al tema, así como también otras fuentes publicadas, coinciden en afirmar que la actividad pentecostal comenzó en la Uni-

dad N° 1 de Olmos hacia fines de 1983 o comienzos de 1984 y que el primer pabellón pentecostal aparece en esa misma unidad entre los años 1985 y 1986. Coinciden también los testimonios en que el iniciador de la predicación y autor públicamente reconocido de la iniciativa del pabellón fue el suboficial Juan Zucarelli, quien tenía la particular, y en ese momento seguramente única, condición de ser suboficial del SPB y al mismo tiempo pastor pentecostal.

Si acercamos la lupa y pretendemos conocer más en detalle cómo se llegó a ese primer pabellón Pentecostal, los testimonios empiezan a diversificarse; sin embargo, podemos admitir como plausibles al menos los siguientes puntos, algunos relatados por el mismo pastor y penitenciario Zucarelli.

- El 1° de noviembre de 1983, cuarenta días antes de la asunción del doctor Alfonsín al frente del primer gobierno democrático posterior a la dictadura, se produce en Olmos un importante motín que es reprimido con mucha violencia, con el resultado de dos muertos y más de 120 heridos.
- Juan Zucarelli, entonces solo un joven pastor pentecostal, intenta entrar a la unidad para predicar la paz durante el motín, pero es rechazado.
- Ante esa negativa decide que la forma de poder predicar dentro de la cárcel es convertirse en penitenciario. Sobre este punto él mismo dirá años más tarde: "Llené el formulario y entré al SPB. Me dijeron que iba a tener que esperar ocho meses, pero Dios hizo que me llamaran a la semana siguiente, fue un milagro" (Brardinelli y Algranti, 2011).
- A fines de 1983 o principios de 1984 Zucarelli es destinado precisamente a la Unidad 1 de Olmos.

Desde aquí es el relato del propio Zucarelli el que nos ofrece algunos "datos" interesantes para el análisis.

- El amigo pastor: dado que un oficial superior llamado Papo se oponía a su actividad como pastor, Zucarelli logró hacer ingresar para predicar a otro pastor amigo suyo, el pastor Tessi.
- El engaño milagroso: Zucarelli cuenta que en una oportunidad, con la excusa de un festival musical, juntó a alrededor de 300 internos en un salón, hizo cerrar por afuera las puertas y, en lugar de un recital, los obligó a escuchar la predicación de Tessi. Los presos no solo no se rebelaron ante el engaño sino que un tercio de ellos se convirtió en ese mismo momento.

• La radio: para ampliar el efecto de su predicación –para entonces ya había vencido la resistencia de sus superiores–, ofreció hacerse cargo de la reparación de los equipos de transmisión de la emisora radial interna del penal, desactivada hacía mucho tiempo. A cambio pidió una hora diaria para dedicarla a la predicación. La propuesta le fue aceptada.
• El pabellón pentecostal: tiempo después propuso una operación similar. Se haría cargo del costo de reparación de un pabellón muy deteriorado y en desuso a condición de que le permitieran concentrar en él, con exclusividad, a los presos que se habían ido convirtiendo merced a su prédica. Esta propuesta también le fue aceptada y en poco tiempo el que desde entonces pasó a llamarse "pabellón evangélico" se convirtió en un pabellón ejemplar, tanto por el orden y la limpieza como por la disciplina que obtenía de los que allí se alojaban.

El contexto religioso

Veamos ahora algunos aspectos del contexto en que los hechos relatados tuvieron lugar. El primero es relativo a la visita de los pastores a las cárceles. ¿Antes de Zucarelli los presos recibían la visita de pastores? Estas visitas, ¿eran conocidas por la población carcelaria?, y ¿qué repercusión tenían en ella?

Las constancias son sugestivamente escasas. Por el contrario, la mayoría de los testimonios afirman con convencimiento que no había por entonces pastores visitando las cárceles. Sin embargo, hemos comprobado que antes de Zucarelli hubo algunos pastores que visitaban sistemáticamente las cárceles. Así, en algún testimonio surgen los nombres de los pastores Desimone, Accurso y otros que ya a mediados de los setenta visitaban algunas unidades, en especial la de Dolores.

¿Por qué entonces hay tan poco eco, tan poco recuerdo de estos pastores?

Uno de los testimonios obtenidos, el de un oficial penitenciario que fue "Jefe de Penal" en Olmos poco antes del ingreso de Zucarelli, nos pone sobre la pista.

Hugo, que así se llama el entrevistado, refiere que antes de 1984 hubo uno o dos pastores que visitaban la unidad 1 de Olmos pero que muy pocos internos, solo uno o dos, "bajaban" a verlos. En su relato surge además un dato que nos resultará sumamente significativo. Según Hugo, uno de los pastores que entonces visitaba la Unidad era Jacinto Juárez Reyes:

> HUGO: Jacinto Juárez Reyes con su sueldo de sereno se pagaba los viajes hasta Olmos. A la noche arreglaba ropa, lavaba ropa, cosía para llevarle a los que necesitaban. Por ejemplo, llegaba los viernes a la tarde o a la nochecita y se pasaba toda la noche fuera de la cárcel para atender a uno o dos de los internos que querían verlo (Brardinelli y Algranti, 2011).

La clave de este relato está en la expresión "pasaba toda la noche afuera". Esto marca la "externalidad" del personaje, la marginalidad, más aun, la total ajenidad del pastor respecto del SPB. Tanto que "pasaba toda la noche afuera" para poder entrar a la mañana siguiente junto con los familiares que visitaban a los presos.

Esto resulta más plausible que pensar que antes de Zucarelli ningún pastor concurría a las cárceles a visitar, por lo menos, a alguno de sus feligreses caídos en desgracia.

Antes de Zucarelli ya algunos pastores pentecostales visitaban las cárceles pero pasaban desapercibidos porque a) muy pocos presos "bajaban a verlos" y b) entraban con la visita, no tenían ningún tipo de prerrogativas, ni permiso, ni credencial, que los volviera "visibles" para el SPB. Tampoco producían ningún "ruido" ni conmoción colectiva entre los internos. Los entrevistados desconocen o niegan su existencia porque probablemente no tuvieron noticias de ellos, o si las tuvieron no fue un hecho que hayan registrado como significativo.

Es el caso de Zucarelli, quien, durante el motín de 1983, que para el SP "no existe", decide incorporarse al SPB, porque es la forma que encuentra para superar la externalidad en que estaban los pastores en aquel momento.

Los pastores que no siguieron este camino tuvieron una suerte diferente.

> HUGO: [Jacinto Juárez Reyes] siguió yendo mucho tiempo pero después le fueron cortadas las [visitas]. Cuando comienza el gran movimiento en Olmos… porque en la cárcel a veces hay cosas que avanzan porque hay cosas en juego, y Jacinto Reyes era un hombre muy derecho y muy de Dios como para entrar en cosas que no corresponden (Brardinelli y Algranti, 2011).

Este tramo de la entrevista está cargado de significación. Precisamente cuando en Olmos comienza "el gran movimiento" pentecostal, al antiguo pastor le "cortan" las visitas porque él se niega a "entrar en cosas que no corresponden". Esto abre a todo un gran tema al que aludiremos brevemente más adelante.

El contexto penitenciario

El SPB. "Cómo manejar a la población"

Veamos ahora un aspecto central para este trabajo, la situación del SPB en los años en que aparecen los pabellones pentecostales, es decir, los años inaugurales de la democracia.

Aunque casi no tenemos testimonios directos y específicos acerca de cómo fueron para el SPB los primeros años de la democracia, podemos conjeturar con bastante seguridad que resultaron tiempos particularmente difíciles.

En primer lugar porque, dado lo estratégico de su función para los fines represivos de la dictadura, debió absorber de lleno el paradigma de arbitrariedad, violencia y muerte que ella promovía y aplicarlo casi sin desvío de la norma. No debe olvidarse que el SPB no solo alojó en sus unidades a los entonces llamados "presos a disposición del Poder Ejecutivo (presos PEN)", y de alguna manera colaboró en las "desapariciones" de algunos de ellos, sino que también tuvo participación directa en el funcionamiento del centro de detención clandestino conocido como "La cacha" (Muleiro, 2011).

Actividades estas para las que los hombres del SPB debieron obviamente internalizar y aplicar un paradigma de seguridad radicalmente diferente al aceptable para el manejo de las prisiones en los nuevos tiempos de democracia.

Y en segundo lugar porque hacía ya muchos años, quizás más de treinta, que el SPB venía siendo transformado gradualmente en una fuerza de seguridad entrenada y disciplinada bajo normas militares, aptas quizá para el manejo de las prisiones bajo el paradigma del Estado represor, pero innecesarias y nada eficientes para la función que le fuera originalmente encomendada y que ahora, supuestamente al menos, debía reasumir: la llamada "rehabilitación social" de los hombres que habían delinquido.

El retorno a la democracia debió plantearle a los hombres del SPB un difícil desafío y aunque, como se dijo, los testimonios que poseemos son pocos, podemos afirmar junto a Daniel Míguez (2008) que

> los vínculos entre penitenciarios e internos parecen haber experimentado un cambio fundamental con la transición democrática, que creó nuevos límites a la posible letalidad de las acciones de los primeros sobre los segundos. E, incluso, sufrió una reducción en su magnitud y ubicuidad. No postulamos que se haya producido una desaparición completa de estas prácticas, pero sí una reducción relativa de su presencia.

El SPB se encontraba entonces con que para "manejar a la población", esto es, para mantener la disciplina entre los internos a su cargo, resultaba imposible, o al menos muy difícil y hasta riesgoso, aplicar algunos de los métodos propios del paradigma de seguridad que conocía y había aplicado hasta entonces. La dificultad se acentuaba porque no solo había cambiado el contexto institucional del país sino que también la conducta de la población carcelaria y las normas por las que ella se había regido hasta entonces estaban en rápido proceso de cambios.

Los internos

"Se perdieron los códigos". Todo aquel que haya transitado, aunque sea brevemente, por los pasillos de un penal ha escuchado una y otra vez cómo los presos, especialmente los mayores de 30 años, y los penitenciarios se quejan reiteradamente de lo que ellos denominan la "pérdida de los códigos" que regían la vida de la delincuencia y la vida carcelaria.

La "pérdida de los códigos", que en realidad debe ser entendida como la pérdida de los códigos conocidos por el enunciante y su reemplazo por otros que a él le resultan desconocidos o inentendibles, es claramente aludida en estos dos testimonios, uno de un preso y otro de un penitenciario.

> SIMÓN: Por un "mono" [conjunto de prendas personales generalmente envuelto en una manta] piola te están dando 15, 20 puñaladas, no les importa si robás bancos, si sos robablindados, si estás por el secuestro de Macri, ya no les importa nada, el respeto se perdió una banda. El preso que hace conducta es el de 35, 40 años para arriba, si no no hace conducta. Los pendejos son reatrevidos, yo tengo 27, voy a cumplir 28 el mes que viene, los pendejos de 21 años son reatrevidos, reatrevidos. Se quieren pelear, porque anduvieron robando en la calle se creen que son guarros, son reatrevidos. Eso te cambia todo, yo lamentablemente antes era más quilombero pero ahora me cambió la cabeza, yo hace ocho o nueve meses cambié. ¿Vos sentiste alguna vez que te estaban por matar? Sabés qué feo es sentir que te van a matar, que en cualquier momento, en cualquier lugar, te la van a dar y que la policía no se mete (Peres, 2004).

> PREFECTO T: Los internos con trayectoria de muchos años que vienen entrando y saliendo de la cárcel mantienen un respeto acorde y una conversación acorde porque su forma de vida [delictiva] es afuera, dentro de la cárcel siempre han tenido un trato de respeto.

> […] Me da la impresión que hoy los jóvenes que ingresan al sistema no han tenido una carrera delictiva que surja, que los muestre y sí la hacen dentro de la cárcel y se rodean de esa falta de códigos para poder mostrarse, internamente, como que él realmente es una persona importante, que hace lío cuando quiere, que lastima al que quiere, que se droga cuando quiere... Cuando vos vas al legajo y ves que robó una silla y lo agarraron en el hecho. O sea, a nivel delictivo no tienen peso. Son los jóvenes; […] El promedio ha bajado tres o cuatro años, ahora hay mucha gente de 18, 19 años (Peres, 2004).

En estos dos testimonios aparecen claramente configuradas las transformaciones señaladas por Daniel Míguez (2008) cuando dice: "[…] estas mutaciones implicarían tres sistemas de transformaciones relacionadas: La tendencia a que se instale una lógica más instrumental y ventajista en los vínculos internos, un incremento del uso desprejuiciado de la fuerza física… la tendencia a la licuación de las jerarquías internas de los delincuentes".

"Los pitufos". Los cambios que se produjeron en Olmos por aquellos años tuvieron una manifestación particularmente grave. Un grupo de presos conocido como "los pitufos", transgrediendo la vieja norma según la cual "un preso no roba a otro", formó una banda que se dedicaba precisamente a eso, a robar a los otros presos. Para hacerlo practicaron una serie de agujeros en las paredes del penal, lo que les permitía pasar no solo de un pabellón a otro sino también de un piso a otro, con lo que la situación dentro del penal se tornó muy difícilmente controlable.

La "abierta" . Se trata de una modalidad de convivencia diaria y de alimentación de los presos adoptada por aquellos años en Olmos. Incurriendo en una grosera sobresimplificación, puede explicársela diciendo que con esta modalidad los presos no transcurren el día dentro de sus celdas sino moviéndose libremente dentro del pabellón, y no reciben los alimentos ya cocidos sino crudos y son ellos mismos quienes los cocinan. Esta modalidad es al mismo tiempo un recurso penitenciario de control y una posibilidad más de realizar negocios espurios.

La "ranchada". Sobresimplificando también en este caso, diremos que la ranchada es el grupo de presos que dentro de un pabellón funciona como grupo primario y, de alguna manera, cubre la humana necesidad de pertenecer a redes sociales de contención. El esquema de la "abierta" potencia el poder de presión y negocia-

ción de la ranchada y de su líder, diversificando los rubros factibles de ser negociados con otras ranchadas, pero también con los penitenciarios.

Los pabellones pentecostales en el contexto descripto

Este es entonces el contexto penitenciario en el que surgen los pabellones pentecostales, en un penal donde algunos presos forman una banda que roba desplazándose casi a su antojo a través de agujeros que ellos mismos practican en las paredes, un penal con ranchadas fuertes, articuladas y con capacidad de imponer condiciones, un penal donde no se respetan las viejas jerarquías del mundo del delito y en el que se vive lo que llamamos "un incremento en el uso desprejuiciado de la fuerza física". Y todo esto ocurre en un momento en el que para el SPB ya no es posible el recurso a las viejas soluciones drásticas y en el que, además, tampoco es viable el recurso a los viejos códigos de convivencia carcelaria. En una palabra, el pentecostalismo carcelario surge en un penal prácticamente ingobernable.

Surge, además, en un momento en el que la situación de los oficiales del SPB queda magníficamente sintetizada por uno de nuestros entrevistados, quien al referirse a ese momento del penal de Olmos dice: "Los políticos le tenían miedo a Olmos y decían 'hay que descomprimirlo'; ante esta presión los oficiales de Olmos decían, textualmente: 'Hay que presentar algo diferente'" (Brardinelli y Algranti, 2011).

Es este contexto el que proporciona la clave interpretativa necesaria para salvar las incongruencias que se evidenciaban en el relato con que el pastor y penitenciario Zucarelli dibujaba los pasos que fue siguiendo hasta llegar a la fundación del primer pabellón pentecostal.

Analizado desde la perspectiva que da este contexto, cobra verosimilitud el hecho de que un jefe de penal "no se entere" ni sancione a un simple suboficial, y además un novato recién incorporado, que se ha atrevido a sacar de sus pabellones y encerrar con un engaño a 300 internos para predicarles el evangelio sin aviso previo.

Puede entenderse ahora que el mismo suboficial, que tenía menos de dos años de carrera, consiga, primero, el permiso para arreglar y operar una radio interna y, luego, el permiso para reconstruir a "su cargo" un pabellón y, más aun, el poder para seleccionar a los internos que iban a habitarlo. Cobran también verosimilitud el "milagro" por el cual la espera de ocho meses para ser incorpora-

do al servicio se acortó a una semana y la casualidad por la que su primer destino profesional fuera Olmos, justamente el penal al que Zucarelli no había podido entrar durante el motín de noviembre de 1983. Ninguna de estas acciones parece posible sin la conformidad y la supervisión de las instancias superiores de la unidad, menos aun en el tipo de organización y de régimen disciplinario que debía imperar en el SPB apenas después de los años de la dictadura procesista.

Es sabido que parte del poder de los internos reside en su capacidad de provocar una gama de conflictos, que van desde las peleas y las muertes hasta las huelgas de hambre y los motines. Pero no es menos cierto que parte del poder de control de la población por los penitenciarios puede surgir de su posibilidad de generar instancias que sustraigan a una cantidad de internos de los ámbitos más propensos al conflicto y los mantengan en espacios controlados, como pueden ser definidos los pabellones pentecostales, en particular los originales, aquellos en que la figura del pastor y la del penitenciario se confundían en una misma persona.

Desde la clave interpretativa que nos proporciona la observación del contexto carcelario existente en los años iniciales de la experiencia de los pabellones pentecostales, podríamos concluir entonces que la tendencia a la expansión del pentecostalismo, comprobable en los sectores más castigados de la sociedad, en el ámbito carcelario bonaerense fue inicialmente instrumentada como una respuesta informal –pero claramente avalada y favorecida, si es que no directamente organizada– a la necesidad de encontrar nuevas y aceptables formas de lograr obediencia, es decir, de "manejar a la población".

"Manejo de la población" que estaba entonces muy dificultado por la inaplicabilidad del paradigma de seguridad internalizado y la carencia de uno ajustado a la convivencia democrática que lo reemplazara. Ante esa ausencia de paradigma, el pentecostalismo, utilizado como método disciplinario, resultó un recurso eficaz.

No por nada, y quizás sin medir exactamente el significado último de sus palabras, dijo alguna vez el penitenciario pastor Zucarelli: "no te olvides que estamos hablando de la mitad de la población. La mitad de la población está controlada" (Brardinelli y Algranti, 2011).

A su vez, el discípulo más destacado de Zucarelli, el también penitenciario pastor Tejeda, supo decirnos:

> Las autoridades observaron, vieron, comprobaron que la particularidad que tienen los internos evangélicos es que no rompen, no se amotinan, no maltratan a las autoridades, no les faltan el res-

peto, más bien están permanentemente limpitos, están cuidando su puesto de trabajo, toman cursos en los talleres, van a la escuela, se nota, se ve el cambio y la diferencia entre internos comunes y pabellones de internos evangélicos (Peres, 2004).

El pabellón colchón

El carácter estratégico que le atribuimos a la innovación va a quedar más claramente expuesto poco tiempo después, probablemente en 1987 –aunque los testimonios no son totalmente coincidentes en esto–, cuando todo el cuarto piso de Olmos se convirtió en un "pabellón de hermanitos". Se generaba así lo que en los testimonios se define como un "pabellón colchón", un pabellón que aislaba al 5º piso, el que alojaba a los presos más conflictivos, del resto del penal. Se completa y transparenta así el carácter de herramienta de control que se les asigna a aquellos primeros pabellones pentecostales.

La expansión del modelo

Este es un punto aún no explorado pero interesante ya que podría ayudar a consolidar la hipótesis que aquí se sugiere. Lo que se sabe es que la expansión del modelo fue muy rápida, lo cual no sería sorprendente si, como se postula, los pabellones surgen como una respuesta cuasi institucional a un estado de cosas que se expresaba también en muchas, si no en todas, las unidades del sistema. Menos sorprendente aun por ser Olmos, especialmente en aquellos años, una suerte de faro o modelo para el resto del sistema.

Un tema complejo

Hay un aspecto que puede haber contribuido tanto a la creación como a la consolidación y rápida difusión del modelo por todas las unidades del sistema. Es el de la potencialidad del modelo como punto de partida para numerosos negocios espurios. Los testimonios recogidos al respecto son pocos pero llamativamente coincidentes. Incluso entre esos pocos hay algunos especialmente significativos. Tal el caso de algunos oficiales del SPB entrevistados, quienes calificaron la experiencia como "fuente de recursos cuasi legal" o como "una experiencia de gestión privada dentro de un sistema de gestión pública" (Brardinelli y Algranti, 2011).

Tal el caso también de las ya citadas palabras de Hugo, aquel oficial que refiriéndose al pastor Jacinto Juárez Reyes nos relatara que cuando en Olmos comienza "el gran movimiento" pentecostal al antiguo pastor le "cortan" las visitas porque él se niega a "entrar en cosas que no corresponden".

Sin embargo, deberemos dejar este asunto sin tratar. En primer lugar porque, como ya se ha dicho, los entrevistados que aceptan abordar el tema con claridad son pocos, y en segundo lugar porque la heterogeneidad existente en este aspecto entre los pabellones pentecostales parece ser enorme, todo lo cual lleva a una situación de difícil resolución. La cuestión existe pero por ahora no puede ser tematizada.

Bibliografía general

Bastian, J-P. (1997 y 2003), *La mutación religiosa de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.

Brardinelli, R. (2008), "Pentecostalismo carcelario, diferencias y similitudes", en *Cambios culturales, conflictos y transformaciones religiosas*, Bogotá, Asociación Latinoamericana para el estudio de las religiones (ALER).

—— y J. Algranti (2011), "Pentecostalismo carcelario. Morfología y representaciones", Proyecto de investigación. Universidad Nacional de Quilmes, 2009-2011.

Frigerio, A. (1994), "El pentecostalismo en la Argentina", en Frigerio, A. (comp.), *Estudios recientes sobre el pentecostalismo en el Cono Sur. Problemas y perspectivas*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Míguez, D. (2008), *Delito y cultura, los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*, Buenos Aires, Biblos.

Muleiro, V. (2011), *1976. El golpe civil*, Buenos Aires, Planeta.

Oro Ari, P. (1992), "'Podem pasar a sacolinha': Um estudo sobre as representações de dinheiro no néo-Pentecostalismo brasileiro", *Cadernos de Antropología*, 9, citado en A. Frigerio (comp.), *El pentecostalismo en la Argentina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994.

Peres, L. (2004), "La expansión del culto evangélico en las cárceles de la provincia de Buenos Aires", Buenos Aires, mimeo.

Segato, R. (2003), "El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad", ponencia en "Culture, violence, Politics in the Americas", University of Texas, Austin, School of Law.

—— (2007), "La colonialidad de la justicia: un concepto imprescindible en un continente en reconstrucción", *Nueva Sociedad*, marzo-abril de 2007.

Wacquant, L. (1992), *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial.
—— (2002), "De la esclavitud al encarcelamiento masivo, *New Left Review* (edición española, Madrid), 13, marzo-abril de 2002.
Zaffaroni, E. (1990), *En busca de las penas perdidas. La pérdida de legitimidad del sistema penal*, Buenos Aires, Temis.

[Evaluado el 9 de mayo de 2012.]

Autor

Rodolfo Luis Brardinelli. Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor ordinario de la Universidad Nacional de Quilmes. Ha investigado sobre derechos humanos, religión, comunicación y vida penitenciaria.
Publicaciones recientes:
—— *Los presos hablan sobre los DDHH en la cárcel* (en colaboración), Ediciones La Grieta, 2009.
—— *Las palabras y los silencios, Derecho a la palabra y derecho a la comunicación*, Editorial Paulinos, 2012 (en prensa).

Cómo citar este artículo

Brardinelli, Rodolfo Luis, "De iglesias y pabellones inventados. Paradigmas carcelarios y 'conversiones religiosas'", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 4, Nº 22, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2012, pp. 7-26.